

## PRESENTACIÓN

El presente volumen consiste de cinco artículos y dos notas de antropología social y arqueología. Entre ellos destacan dos temas: la identidad y la ley, o cómo cambios en las legislaciones nacionales impactan en nuestro quehacer profesional. Empezaremos con este último tema, que se refleja en una contribución y una nota. El trabajo de Plata evalúa a 20 años de distancia el impacto de la reforma al artículo 27 constitucional del 1992 sobre la tenencia de la tierra. Evalúa las predicciones hechas por destacados antropólogos al momento de su promulgación, de descomposición familiar y empobrecimiento, a través de análisis de factores administrativos, legales, sociales, económicos, derivados del programa Procede y de estudios de caso. Observa que a consecuencia de la nueva ley, la discusión sobre el mercado de tierras pasó al nivel familiar, ya no de la comunidad ejidal, pero que continúan los conflictos y las adaptaciones al margen de la letra de la ley, con el fin de conservar ciertas costumbres de tratos de explotación de parcelas y predios con base en la confianza y la reciprocidad.

Como arqueólogos, a los editores nos interesó particularmente este trabajo, porque el cambio del artículo 27 constitucional está teniendo cada vez más impacto en el ejercicio de nuestro trabajo académico. Antes del 1992, el simple hecho de tener un oficio del Consejo de Arqueología, respaldado por la autoridad federal del Instituto Nacional de Antropología e Historia, permitía entrar a cualquier terreno donde se proponía recorrer o excavar. Cada vez más, los dueños de los predios ejercen su derecho de propietario al no permitir el paso a los arqueólogos, del INAH o de las universidades, lo que limita las posibilidades de investigación y de protección del patrimonio arqueológico nacional en los términos de la Ley federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos de 1972. Esto tiene consecuencias graves ya que al no tener acceso para comprobar la existencia del sitio, no existen vías legales para protegerlo, ya que no es posible darlo de alta en el Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicos e Históricos, que requiere comprobar la antigüedad mediante evidencia material (cerámica, lítica o carbono) hallada en el sitio. Así, a pesar

de tener posibilidades cada vez más sofisticadas de registro aéreo por imágenes satelitales y LIDAR (levantamiento mediante laser), los sitios así registrados no pueden ser protegidos mientras no exista acceso físico al mismo, cuando menos en el marco legal vigente. En vista del creciente desarrollo de la infraestructura en México, y la apertura de áreas para explotación agrícola, minera o urbana, muchos sitios están en peligro de desaparecer sin posibilidad de intervenir, a pesar de que México sea probablemente el país con la mejor legislación para la protección del patrimonio arqueológico en el mundo.

La nota en homenaje a Rodolfo Stavenhagen, si bien toca áreas de investigación distintas, evalúa el impacto a las legislaciones recientes sobre los derechos de minorías e indígenas. Esta nota resalta el papel de este investigador de México en la creación de la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas, aprobada en 2007 por la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas, y suscrita por México.

Los trabajos precedentes tocan el problema de la identidad cultural, étnica y lingüística de los grupos estudiados en el marco legal de sus naciones o estados. Las siguientes dos contribuciones se enfocan hacia la identidad expresada en el marco de sus tradiciones religiosas y culturales, al margen de la normativa legal. Alvarado por su parte estudia cómo los gitanos de América escogieron advocaciones de santas católicas para encabezar, en sustitución de Sara la Negra de la Camarga francesa, los eventos rituales necesarios en el ciclo de trashumancia propia de su forma de vida. La adopción de fechas y prácticas litúrgicas y alimentos locales, en Quebec y en México, no altera la razón y secuencia profunda de las festividades que regulan sus reuniones cíclicas y dan permanencia a su organización social. El segundo trabajo que analiza la identidad es de Sugiura y co-autores, que se acerca a las tradiciones cerámicas del Valle de Toluca en el segundo tercio del primer milenio de nuestra era. A partir del análisis desde la materialidad, estudian las transformaciones en algunos tipos cerámicos, que muestra cómo la técnica de manufactura y de decoración en vasijas cerámicas reflejan expresiones de adhesión o modificación de valores simbólicos y estéticos, estrechamente relacionados con cambios sociopolíticos originados por la caída de Teotihuacan.

Las últimas dos contribuciones son reportes de estudios de caso, que llevan implicaciones importantes. El trabajo arqueológico de Ruiz utiliza un acercamiento tecnológico para analizar la lítica tallada y pulida de dos depósitos de materiales mixtos (incluyendo huesos humanos) del siglo IV y V, en el sitio de Tikal, en el Petén guatemalteco. Uno, mayor, proviene de una subestructura probablemente habitacional, otro, más modesto, estaba en un basamento ceremonial con mascarones. El estudio permite determinar que se trata de concentraciones

de desechos primarios depositados intencionalmente al final de una ceremonia, y sellados por rellenos constructivos. Así, la combinación de un estudio tecnológico y contextual permite acercarse a una práctica ritual maya que trasciende del ámbito doméstico al ámbito político.

El artículo de Vinogradov analiza catorce lenguas mayas, abarcando la mayoría de las variantes de esta familia lingüística, en un aspecto hasta la fecha muy poco estudiado: la comparación del aspecto progresivo. Tomando en cuenta tanto aspectos morfosintácticos como semánticos, propone una clasificación tipológica de cuatro grupos lingüísticamente y espacialmente separados: un grupo de los altos de Chiapas y Guatemala, hasta el Petén, que carece del aspecto, otro de Tierras bajas hasta Yucatán, que lo expresa de forma gramatical, un tercero, espacialmente intercalado (ya que incluye el huasteco, el k'iche' y el ch'orti), que lo hace de forma léxica, y un cuarto, espacialmente muy agrupado en las laderas norteñas de los altos de Chiapas y Guatemala, que usa un progresivo predicativo. Este trabajo pionero puede servir de parámetro para analizar este fenómeno en otras lenguas mayas y ver en qué tipo encajan de acuerdo a la clasificación que propone. Para la arqueología será interesante, ya que las áreas de distribución parecen corresponder a regiones culturalmente diferenciadas en el Clásico y el Postclásico.

Las notas echan luz sobre dos figuras de gran importancia en la antropología social de México, quienes estuvieron estrechamente ligados a los temas de derecho e identidad del presente volumen. La nota sobre el Dr. Rodolfo Stavenhagen, escrita por el no menos distinguido Salomón Nahmad, resume la trayectoria del etnólogo desde sus labores con chinantecos y mazatecas en la Cuenca del Papaloapan cuando la construcción de la presa Miguel Alemán, a partir de los cuales se desarrolla como un decidido defensor de los derechos humanos. En el segundo texto Jerome Levi presenta el obituario al recién fallecido antropólogo, John G. Kennedy († 2-feb-2011), quien dedicó gran parte de su vida a convivir con los tarahumaras para entender su organización social y religiosa, y la importancia de sus costumbres, como su consumo de tesgüino, sus carreras largas, sus relaciones basadas en el humor.

En conjunto, las contribuciones reflejan las inquietudes de la profesión en temas vigentes: la identidad, desde un punto de vista de larga duración, y el marco legal de defensa de los derechos indígenas y del patrimonio tangible e intangible de las naciones. Las notas son un reconocimiento a antropólogos serios que han dedicado su vida a las sociedades que estudian, respetando sus valores, y comprometiéndose en la defensa de sus derechos.